

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. INTRODUCCION.....	2
2. MARCO LEGAL.....	3
3. PRESENTACION METODOLOGICA	5
4. MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO	6
4.1 PLAN FINANCIERO	6
4.1.1 DIAGNOSTICO	6
4.1.1.1 ANALISIS HISTORICO DE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS 2002-2004 ..	7
4.1.1.2 ANALISIS HISTORICO DE LA ESTRUCTURA DE GASTOS 2002-2004	16
4.1.1.3 RELACION ENTRE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS Y GASTOS	22
4.1.1.3.1 CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (Ley 358 de 1997).....	24
4.1.1.3.2 FINANCIAMIENTO DEL GASTO CORRIENTE.....	24
4.1.1.3.3 CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITES DE AJUSTE DE GASTOS (Ley 617	25
de 2000).....	25
4.1.2. PROPUESTA DE ACTUALIZACION DEL PLAN FINANCIERO.....	25
4.1.2.1 REDEFINICION DE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS	26
FINANCIERAS (Periodo de Gobierno).....	26
4.2 RELACION DE PASIVOS EXIGIBLES Y DE LOS CONTINGENTES QUE	28
PUEDAN AFECTAR LA SITUACION FINANCIERA	28
4.2.1 ANTECEDENTES INSTITUCIONALES	28
4.2.2 CARACTERISTICAS DE LOS PASIVOS CONTINGENTES	28
4.2.3 METODOLOGIA PARA EL CÁLCULO DE LOS PASIVOS CONTINGENTES	29
.....	29
4.3 METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO	29
4.3.1 PROYECCION FINANCIERA A 10 AÑOS	29
4.3.2 NIVEL DE DEUDA PÚBLICA.....	31
4.3.3 METAS EN EL NIVEL DE DEUDA PÚBLICA Y ANALISIS DE SU	31
SOSTENIBILIDAD.....	31
4.3.4 CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITES DE AJUSTE DE GASTOS (Ley 617 de	31
2000).....	31
4.4 ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y	32
CRONOGRAMA DE EJECUCION	32
4.4.1 CRONOGRAMA DE MEDIANO PLAZO (10 Años).....	32
4.4.2 RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES.....	33
4.5 ANEXOS.....	34



1. INTRODUCCION

A partir de 1991 y en desarrollo de la descentralización como el proceso que facilita la asignación de competencias y responsabilidades dentro de los niveles del Estado, se ha buscado el cumplimiento de los objetivos de eficiencia en el gasto social y el fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional.

Revisando la evolución fiscal, se observa que el esfuerzo económico del nivel Nacional en la asignación de recursos a los niveles territoriales para destinar el gasto social, no obtuvo resultados proporcionales en términos de atención y cobertura a la población a la que iban dirigidos estos recursos, adicionalmente y como evidencia el deterioro generalizado de las finanzas territoriales que se tradujo en la incapacidad de pago de sus obligaciones.

Es por esta razón que se ha venido desarrollando herramientas que soportan la gestión y toma de decisiones. Dentro de estas, la Ley 819 de 2003 de responsabilidad fiscal, se fortalece el marco normativo de disciplina fiscal, compuesto además por las Leyes 358 de 1997 de Endeudamiento y 617 de 2000 de racionalización del gasto, cuyos objetivos apuntan a que la autonomía territorial sea una realidad, evidenciada en mejores ingresos, ahorros y capacidad de pago que junto a los recursos transferidos desde la Nación garanticen la inversión Social.

En este orden de ideas, el Marco Fiscal de Mediano Plazo del municipio de Casabianca - Tolima, se desarrolla mediante la elaboración de: El Plan financiero a partir del comportamiento histórico 2002-2004, tanto de ingresos como egresos; la obtención de metas de Superávit; la relación de pasivos exigibles y contingentes

Todo lo anterior es necesario para la construcción de un sendero factible a 10 años en donde el comportamiento de sus ingresos y gastos sea tal que garantice el cumplimiento de las Leyes de disciplina fiscal sin dejar de lado su razón de ser, es decir su servicio social.



2. MARCO LEGAL

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA. Artículos:**

CONCEJO: Art.: 313, y 315

PRESUPUESTO: Art.: 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, y 353.

- **DECRETOS.**

Decreto 111 de 1996. Este Decreto compila las normas de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1991 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Decreto 115 de 1996. Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.

Decreto 359 de 1995. Por el cual se reglamenta la Ley 179 de 1994.

Decreto 568 de 1996. Por el cual se reglamentan las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 Orgánicas del Presupuesto General de la Nación.

- **LEYES.**

Ley 136 de 1994. Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

Ley 358 de 1997. Por la cual se reglamenta el artículo 364 de la constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento. Ante la tendencia creciente de la deuda contraída por las entidades territoriales durante la segunda mitad de la década de los 90, surge la Ley 358 de 1997 a partir de la cual las administraciones deben realizar análisis de su capacidad de generación de ahorro operacional para financiar el pago de servicio de la deuda y por ende calcular su capacidad de endeudamiento. El objetivo final de esta herramienta es determinar el nivel de deuda que las entidades pueden sostener en el largo plazo, teniendo en cuenta su estructura de ingresos y costos del servicio de deuda, incorporando el análisis de solvencia y sostenibilidad de ésta.



Ley 617 de 2000. Establece normas tendientes a la racionalización del gasto público. El objetivo principal es el de facilitar la racionalización de los gastos de funcionamiento en las administraciones centrales, sus órganos de control, asambleas y concejos y permitir el ajuste gradual de los mismos de acuerdo con el nivel de ingresos corrientes de libre destinación que, según su categoría, pueden generarse en cada entidad. En este marco normativo se ofreció como herramienta los programas de saneamiento fiscal y financiero bajo el esquema de deuda con garantía de la Nación, a los cuales se acogieron cerca de 59 entidades territoriales.

Ley 715 de 2001. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto legislativo 01 de 2001) de la constitución política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. En el año 2001 surge la Ley 715 en reemplazo de la Ley 60 de 1993, como herramienta que permite la ejecución de gasto e inversión sectorial de acuerdo con las responsabilidades asignadas a las entidades territoriales. Así pues el objetivo de esta norma es la asignación de las competencias entre Nación, Departamento y Municipio en términos de los servicios de educación, salud y sectores de propósito general, tales como agua potable y saneamiento básico. De igual manera determina la destinación de los recursos de transferencias de la Nación frente a cada uno de los sectores.

Ley 819 de 2003. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones. Como complemento a las reglas y herramientas que en materia fiscal se habían creado, surge la Ley 819 de 2003 incorporando elementos de permanente rendición de cuentas y de mayor transparencia que buscan cumplir el objetivo de estabilidad fiscal y financiera en el tiempo mediante la definición del marco fiscal de mediano y largo plazo y una mejor ejecución presupuestal (uso de vigencias futuras y rezago presupuestal). Adicionalmente se incorporan elementos de control al endeudamiento territorial tales como los límites para créditos de tesorería, moras y calificaciones de riesgo. El resultado último de estas medidas deberá ser la generación de superávit primario que soporte incrementos de la deuda sin afectar la estructura financiera de la entidad.



3. PRESENTACION METODOLOGICA

Para la elaboración del **MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO** se utilizó como base conceptual y teórica la cartilla de aplicación de la ley 819 de 2003 en las entidades territoriales, igualmente se tuvo en cuenta como fuente de información las ejecuciones presupuestales de los años 2002, 2003 y 2004 del municipio de Casabianca - Tolima. Dichas ejecuciones se trabajan de forma anual, para el análisis histórico, asimismo es necesaria la información mensualizada para estudiar los cambios significativos ocurridos en este periodo y obtener con mas precisión el índice de proyección para cada una de las cuentas del municipio.

En este contexto se procedió a analizar la tendencia histórica tanto de Ingresos como de Egresos con cada una de las cuentas de las Ejecuciones Presupuestales, posteriormente se busca determinar el índice de proyección de acuerdo a la tendencia de cada ingreso en cada uno de los años a analizar, para ello es necesario promediar los recaudos de cada cuenta eliminando los datos atípicos para finalmente obtener el índice para la proyección el cual se encuentra entre un rango de 5% al 10%. El Sistema General de Participaciones se proyecta de acuerdo a lo que se estipula en la ley.

El presente documento se realizó en conjunto con la Secretaria de Hacienda Municipal y fundamentalmente se proyectaron a 10 años los Ingresos y Gastos del Municipio, utilizando la base histórica, como herramienta para convalidar los diferentes componentes del presente documento, se utilizó el aplicativo del Marco Fiscal de Mediano Plazo diseñado para los municipios elaborado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico.



4. MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

La función principal del **MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**, es construir un camino factible a Diez años en el que el comportamiento de los Ingresos y de los Gastos de la Entidad Territorial sea tal que garantice el cumplimiento de las normas vigentes de Endeudamiento (Ley 358 de 1997), racionalización del gasto (Ley 617 de 2000) y de responsabilidad fiscal (Ley 819 de 2003). Obviamente, encaminar las finanzas locales dentro de los límites de las leyes de disciplina fiscal significa autonomía fiscal y esta última es uno de los pilares que sustenta el proceso de descentralización.

El diseño de esta herramienta es un proceso que demanda estar al tanto de los pasivos que tiene la entidad, hacer seguimiento a los procesos jurídicos en contra de la administración en todos los riveles, conocer detalladamente la estructura actual de ingresos y gastos y establecer claramente si se cumplen los límites legales al endeudamiento, a la sostenibilidad de la deuda y al gasto de funcionamiento.

4.1 PLAN FINANCIERO

Es el principal Instrumento de Planificación y Gestión Financiera del Sector Público, que tiene como base las operaciones efectivas de las entidades cuyo efecto monetario y fiscal sea de tal magnitud que amerite incluirlas en el Plan, contemplando las previsiones de los Ingresos y Gastos, déficit y su financiación compatibles con el programa Anual de Caja y las políticas Cambiarias y Monetarias.

4.1.1 DIAGNOSTICO

El presente Análisis Financiero esta fundamentado en el comportamiento de las Ejecuciones de Ingresos y Gastos durante los años 2002, 2003, y 2004, las cifras obtenidas permiten observar el comportamiento en los últimos tres años en lo que corresponde a su crecimiento del promedio anual, como el rezago de los Ingresos en cada una de las Vigencias y el comportamiento para el año 2005 con el presupuesto aprobado, frente a las predicciones de ingresos para dicha Vigencia Fiscal.

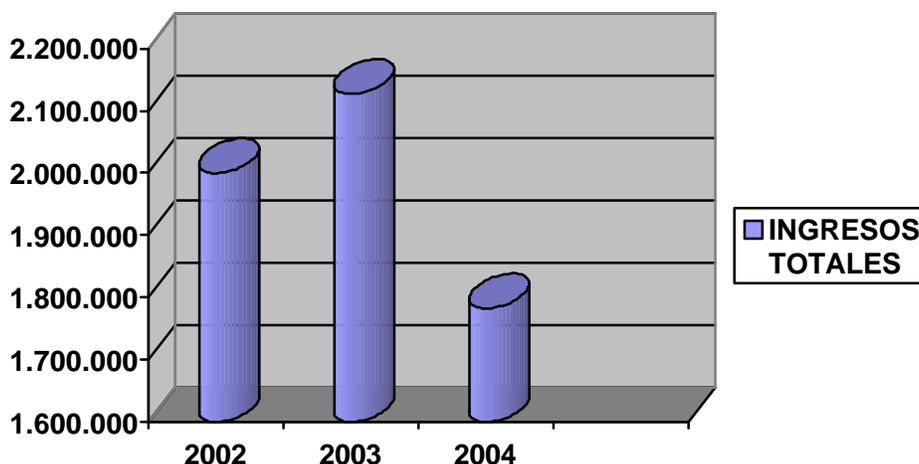
Así también las que se realiza para los años 2005, 2006, y 2007 para el periodo de mandato de la actual Administración, y la aplicación de las proyecciones a Diez años según los requerimientos de la Ley 819 de 2003 que establece el Marco Fiscal de Mediano Plazo para las Entidades Territoriales, para la elaboración de estas proyecciones se utilizaron métodos como la tasa de crecimiento promedio.



4.1.1.1 ANALISIS HISTORICO DE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS 2002-2004

Los ingresos totales del Municipio de Casabianca - Tolima, tiene un comportamiento fluctuante; en el 2003 tubo un crecimiento con respecto al 2002 de un 6%, pasando de \$1.999.868 a \$2.127.327 respectivamente, en el 2004 se presenta una disminución del 16% con respecto al 2003, pasando de \$2.127.327 a \$1.782.730 debido a que en el 2003, las transferencias giradas por la Nación, fueron superiores al 2004, presentando una disminución en el SGP, del 7%. (Valores en Miles de Pesos)

Gráfico No. 1 Ingresos Totales



Como se puede observar en la gráfica No. 1, durante el periodo 2002 a 2004, los Ingresos Corrientes, representan en promedio el 93% del total de los ingresos y los Recursos de Capital, un 7%. Se presenta una disminución de los ingresos corrientes, en el año 2003 de un 7% con relación al 2002, pasando de \$1.983.502 a \$1.836.383 respectivamente, debido a una disminución en el recaudo en los recursos correspondientes a Impuesto predial, representado en una disminución del 25%, y otros impuestos indirectos, al igual que las transferencias del SGP.

Para el año 2004 se da una disminución en los ingresos corrientes de un 10% con relación al 2003, pasando de \$1.836.383 a \$1.658.913, esto se debe a una gran disminución con respecto a las transferencias del SGP donde podemos observar



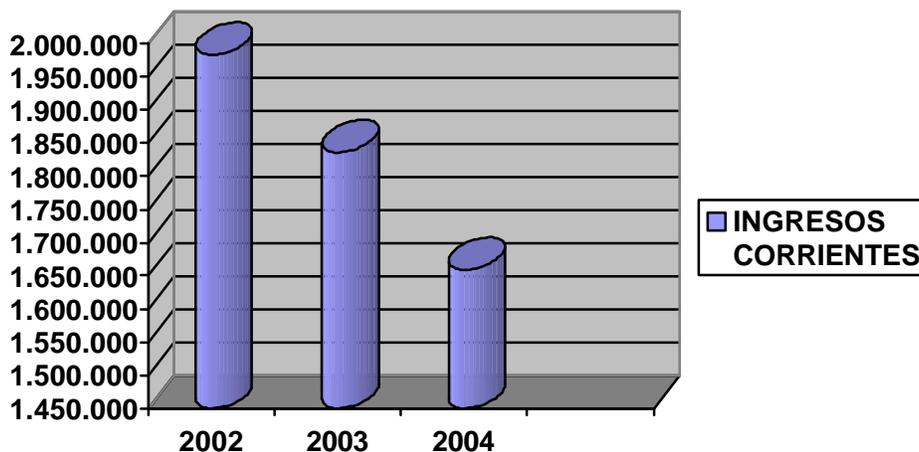
el rubro de SGP para Salud (Pab) con un 75%, y SGP Educación (Prestación de Servicios en un 45%.

Los Ingresos Corrientes de acuerdo a su composición se dividen en Tributarios y No Tributarios.

INGRESOS CORRIENTES

En el periodo 2002-2004, los Ingresos con mayor participación dentro de los ingresos corrientes son los No Tributarios que representan el 97% frente a los Tributarios con un 3%; lo cual se puede observar en la gráfica, donde los ingresos no tributarios, tienen una ingerencia permanente dentro de las finanzas municipales, ya que dentro de estos recursos se encuentran las transferencias, en especial las que corresponden al SGP.

Grafico No. 2 Ingresos Corrientes



INGRESOS TRIBUTARIOS

Estos ingresos presentan un crecimiento del 9% durante el periodo 2002-2003, al pasar de un recaudo de \$41.317 a \$44.883, para la vigencia 2004 se presenta un crecimiento del 18% con respecto al 2003, al pasar de \$44.883 en el 2003 a



\$52.986 en el 2004. Debido al incremento de las cuentas mas representativas como son impuesto predial, industria y comercio, circulación y transito y la sobretasa a la gasolina.

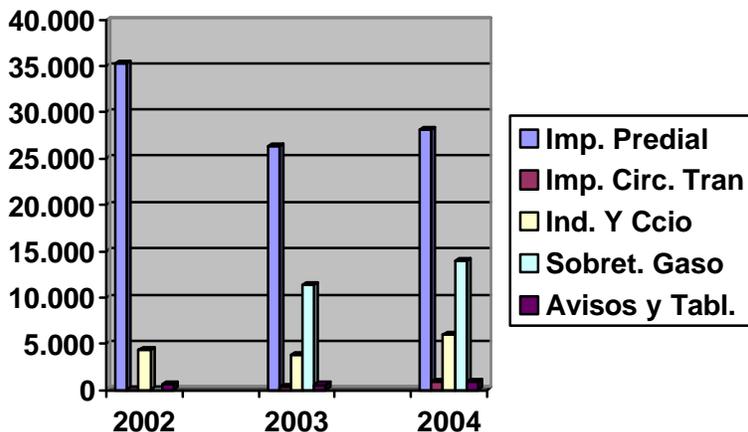
Dentro de los **INGRESOS TRIBUTARIOS**, el rubro que debe representar la mayor importancia en el municipio es el **Impuesto Predial**, el cual representó en promedio un decrecimiento del 9%, durante el período analizado 2002, 2003 y 2004; esto nos refleja que la Administración no esta muy pendiente de este tributo. Los rubros que en promedio se destacaron en su recaudo fueron el **impuesto de circulación y transito** con un 128%, la **sobretasa a la gasolina** en un 61%, y el **impuesto de industria y comercio** con un 23%.

Como se puede observar en el análisis horizontal, los **Ingresos Tributarios**, presentan un comportamiento fluctuante, para esto se han tomado los ingresos más representativos dentro de las finanzas municipales.

El comportamiento fluctuante de estos ingresos durante el período 2002-2004, se debe a la disminución de los recaudos en el impuesto predial y en el de industria y comercio durante el 2003, que fueron del 25% y 12% respectivamente, presentando un incremento en el 2004 de 7% y 59% respectivamente; la sobretasa a la gasolina, presenta un incremento permanente durante los 3 años analizados, en cuanto a los impuestos, este crecimiento se debe a los incentivos tributarios. La Administración debe mejorar la política de recaudo y establecer mejores incentivos para cada vigencia, con el fin de lograr una mejor y mayor gestión de recursos propios y generación de nuevos procesos de carácter social en el Municipio.



Grafico No. 3 Ingresos Tributarios



Siendo los ingresos presentados en la grafica, los más representativos en el Municipio, estos registran un comportamiento fluctuante dentro de los ingresos tributarios:

- Predial unificado
- Industria y comercio
- Sobretasa ala gasolina
- Circulación y Transito
- Avisos y Tableros

Predial Unificado

Dentro de los ingresos tributarios de mayor importancia, se encuentra el impuesto predial unificado, el cual se recauda con base en el Estatuto de Rentas del municipio, donde se establecen las tarifas para los diferentes inmuebles en el Municipio, de acuerdo con los avalúos catastrales.

Se ha podido observar que este impuesto presenta una tendencia fluctuante, presentando una disminución del 25% para el año 2003 con respecto al 2002, pasando de \$35.265 a \$26.285, y para el año 2004 se presenta un incremento del 7% con respecto al año 2003, pasando de \$26.285 a \$28.090



Este comportamiento, se debe básicamente a algunas estrategias establecidas por el gobierno municipal, en cuanto a incentivos en los recaudos de este impuesto.

Industria y Comercio

El impuesto de Industria y comercio disminuyó durante el periodo 2002-2003, en un 12%, decrecimiento que en su mayoría ocurrió durante el 2003 con recaudos que disminuyeron de \$4.295 a \$3.761; para el 2004 con respecto al 2003 se presenta un incremento del 59%, superando los ingresos captados en el año inmediatamente anterior.

Este comportamiento, se debe básicamente a los problemas de orden público, que ocasionaron el cierre de muchos establecimientos en el 2003, impidiendo el desarrollo normal de la economía y generando el no pago de este impuesto. Situación que mejoró durante el 2004, con la reapertura de estos establecimientos.

Sobretasa a La Gasolina

El impuesto de Sobretasa a la gasolina presenta tendencia creciente durante todo el periodo analizado, con un aumento promedio del 61%. El aumento más significativo se da en el 2003-2004 pasando de \$11.368 a \$13.919 millones.

Circulación y Transito

El impuesto de Circulación y Transito creció durante el periodo 2002-2003, en un 100%, debido que en su mayoría ocurrió durante el 2003 ya que en el año anterior no hubo recaudo en este impuesto; para el 2004 con respecto al 2003 se presenta un incremento del 156%, pasando de \$352 a \$902 superando los ingresos captados en el año inmediatamente anterior.

Avisos y Tableros

En este impuesto en promedio para los años 2002, 2003 y 2004 presentó un crecimiento bastante favorable para el municipio de un 29%, demostrado en los años 2003 y 2004 donde creció en un 70% pasando de \$518 a \$883.

Los demás impuestos tributarios, aunque no logran una participación importante dentro del total de ingresos tributarios del municipio, mostraron una tendencia estable que podría tenerse como soporte para iniciar una gestión en aras de propiciar un mayor ingreso por estos conceptos.



INGRESOS NO TRIBUTARIOS

En lo correspondiente a lo recaudado en los ingresos No Tributarios, para los años 2002 – 2003 fueron de \$1.942.185 pasando a \$1.791.500 arrojándonos una disminución del 8%, y para el periodo 2003-2004 \$1.791.500 pasando a \$1.605.927 arrojándonos una disminución del 10%.

Los rubros que se destacan para el periodo 2002-2003 son: el Impuesto de Tasas y Multas arrojando una disminución del 64%, esto demostrado en \$3.359 pasando a \$1.218, para el 2004 respecto al 2003 creció en un 283% pasando de \$1.218 a \$4.659, y en la prestación de servicios de Arrendamientos arrojando una disminución del 34% representado en \$10.303 pasando a \$6.776; (Mataderos, Plaza de Mercado Etc.), para el 2004 respecto al 2003 En la Prestación de servicios de Arrendamientos obtuvo un crecimiento del 16%, pasando \$6.776 a \$7.835. (Ver Grafico No 4 Ingresos No Tributarios).

En lo que tiene que ver con los ingresos que representan la Inversión Social, para los Entes Territoriales y en particular para el Municipio se han obtenidos ingresos provenientes de las Transferencias para los periodos 2002-2003 presento una disminución del 9%; para el 2003-2004 una disminución del 7%. Representados en unos recaudos de \$1.865.770, \$1.701.817 y \$1.576.094 para los respectivos años. . (Ver Grafico No. 5 Transferencias).

Grafico No. 4 Ingresos No Tributarios

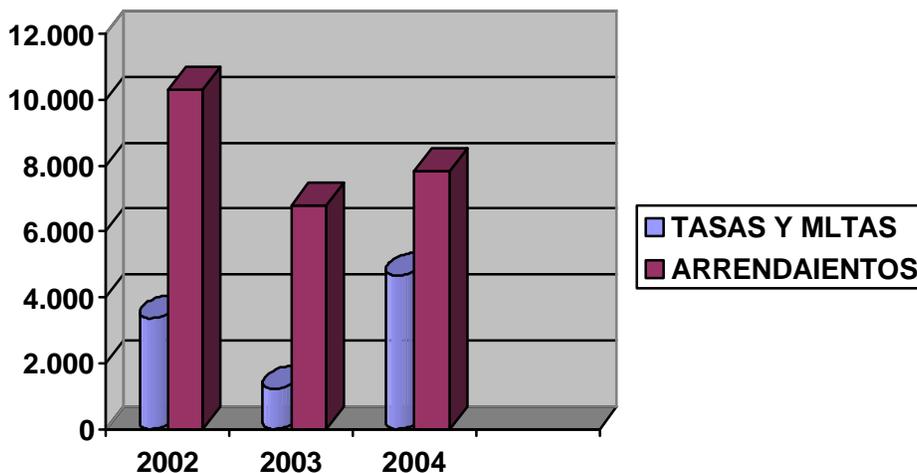
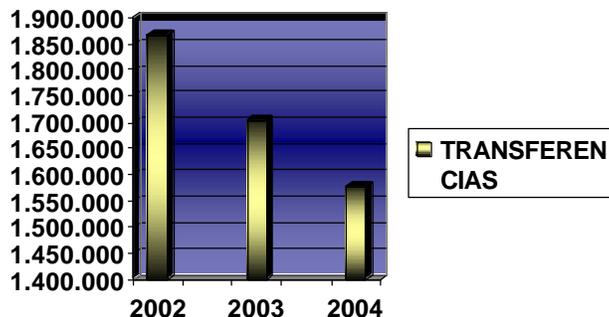


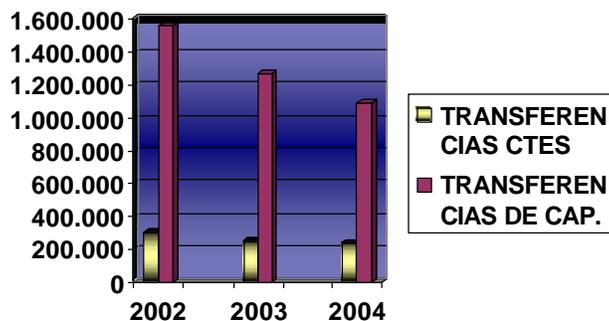
Grafico No. 5 Transferencias



SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

Dentro de los ingresos del Sistema General de Participaciones, encontramos que las transferencias corrientes, representan el 17% del total del SGP durante el período 2002-2004 y las transferencias de Capital representan el 83%.

Grafico No. 6 Transferencias Corrientes y de Capital



En lo que esta representado por las Transferencias Corrientes del SGP para Funcionamiento en las vigencias 2002-2004 presento una disminución promedio del 13% demostrado en \$306.174, \$245.360 y \$232.165 respectivamente; las Transferencias de Capital para Inversión decrecieron en un 16%, demostrado en \$1.557.614, pasando a \$1.269.708 y \$1.088.088 respectivamente; en lo que se



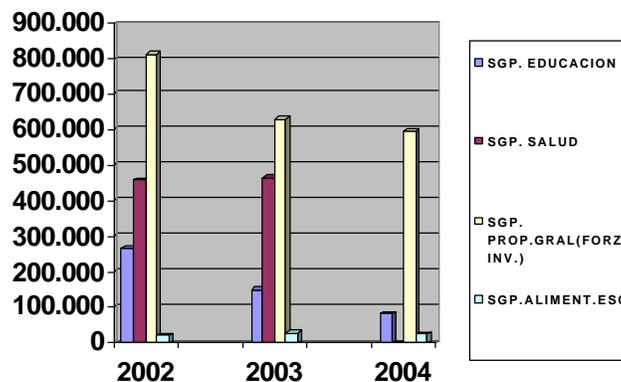
destaca el decrecimiento promedio en un 45% en SGP para Educación en lo que tiene que ver para prestación del Servicio.

En el SGP para Salud decreció en promedio en un 8%, donde esta demostrado en \$457.556 pasando a \$464.364 y \$385.871, en el que se destaca el SGP para Plan de Atención Básica (PAB) que incremento en un 97% lo cual representa buenos Recursos para ejecutar Programas de Salud, y un incremento del 3% para el Régimen Subsidiado y así permitir una buena asistencia medica a la población.

En lo que tiene que ver con el SGP de Inversión Forzosa decreció en promedio en un 14%, y en el SGP Alimentación Escolar creció en un 11%.

Podemos decir que en el comparativo de las vigencias 2002 - 2004 relacionada con las Transferencias del SGP hacia el Municipio fue muy regular.

Grafico No. 7 Transferencia SGP



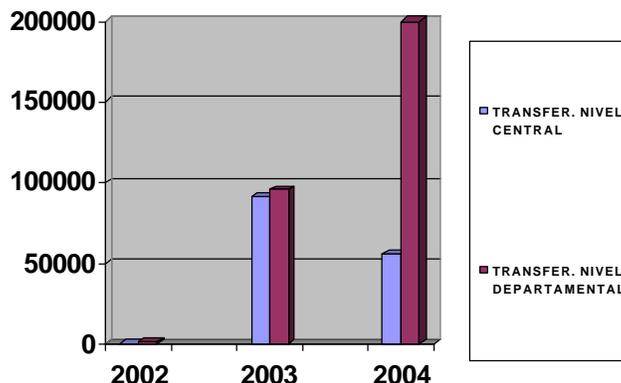
En Otras Transferencias del Nivel Central Nacional para las vigencias 2002-2004 tuvo un incremento promedio del 31%, demostrado en los recaudos que se hicieron de \$0 en el 2002 pasando a \$91.208 y \$55.948 para el 2003 y 2004 respectivamente; donde se destaca la Empresa para la Salud “ETESA” con un incremento del 13% y el Fondo de Solidaridad y Garantías “FOSYGA” en un crecimiento del 31%.

Y lo que corresponde a las Transferencias a Nivel Departamental creció exageradamente en un 2415% debido a que en el año 2002 había recaudado



\$1.982 pasando al 2003 a \$95.541, y para el 2004 \$199.893, debido a que estos rubros son cofinanciación de proyectos.

Grafico No. 8 Otras Transferencia a Nivel Central y Departamental



FONDOS ESPECIALES

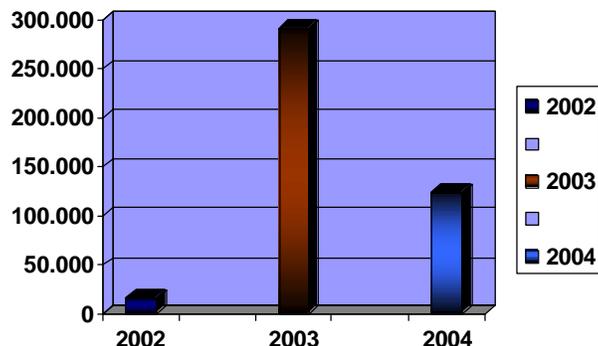
Estos ingresos presentan en promedio un comportamiento decreciente del 25%, durante los años 2002-2004 con cifras de \$62.541 pasando a \$81.181 (2002-2003) y durante los años 2003 y 2004 con cifras de \$81.181 pasando a \$15.906 millones; donde podemos observar el rubro Fondo de previsión social que para los años 2002, con respecto 2003 presentó un decrecimiento del 90% reflejado en recaudos de \$5.206 pasando a \$546 y al 2004 con referente al 2003 con crecimiento del 15%, reflejado en \$546 pasando a \$628 mil pesos.

INGRESOS DE CAPITAL

Estos ingresos representan en promedio el 7% del total de ingresos del municipio, registrando un comportamiento, durante los años 2003 y 2004, el municipio recibió por ingresos de Coofinanciación de \$140.262 y \$123.481 millones, respectivamente, y en el año 2003 obtuvo unos ingresos por el Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera **FAEP** la suma de \$146.199 millones.



Grafico No. 9 Ingresos de Capital

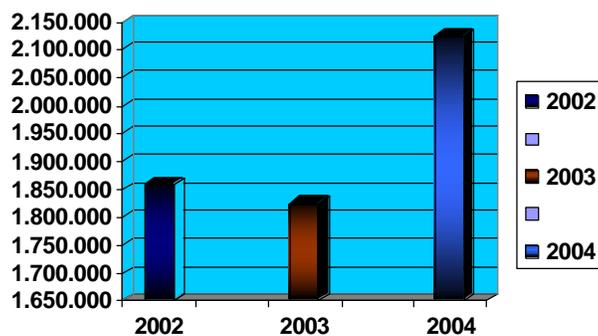


4.1.1.2 ANALISIS HISTORICO DE LA ESTRUCTURA DE GASTOS 2002-2004

El presupuesto de Gastos del municipio de Casabianca, presenta una variación fluctuante, con una disminución del 2% en el 2003 con relación al 2002, pasando de \$1.857.825 a \$1.824.968; y para el año 2004, se registra un incremento del 16% con respecto al año 2003, pasando de \$1.824.968 en el 2003 a \$2.124.666 millones en el 2004.

Dentro de la estructura de Gastos Totales del Municipio, encontramos que los Gastos de Funcionamiento, en promedio durante el periodo analizado 2002-2004, representan el 12%; los gastos de inversión constituyen el 85%; quedando un 3% para los gastos de organismos de Control.

Grafico No. 10 Gastos Totales

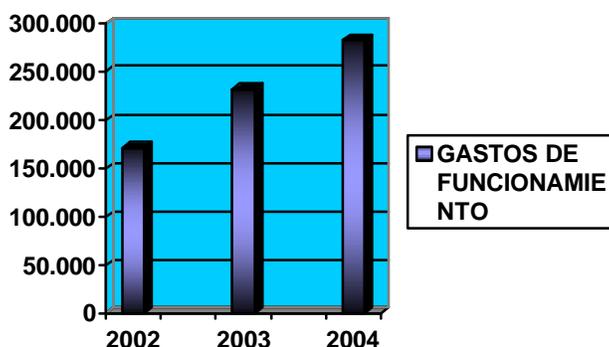


GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

La participación de los gastos de funcionamiento frente al total de gastos representa en promedio alrededor del 12%, durante el período de análisis 2002 – 2004. Como se puede observar en el análisis horizontal, los Gastos de funcionamiento, presentan un comportamiento creciente, durante este período, con variaciones del 35% entre el 2002 y el 2003 y del 22% entre el 2003 y el 2004 respectivamente (Ver gráfica No. 11). Pasando de \$171.439 a \$231.789 y \$282.880 millones.

Para este análisis se ha tomado los gastos más acentuados dentro de las finanzas municipales, con relación al funcionamiento de la administración, como son: los gastos de personal que representan el 62% en promedio en el período 2002-2004; los gastos generales que se ubican en un segundo lugar con un 21% en promedio y por último, las transferencias de personal en un 17%.

Gráfico No. 11 Gastos de Funcionamiento



Gastos de Personal

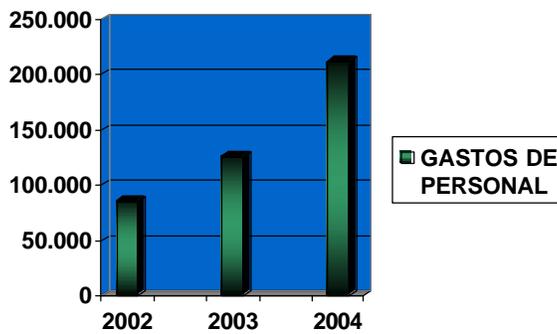
Se tiene un crecimiento constante de los gastos de personal, reflejado en los años 2002, respecto al 2003 en un 46% pasando de \$85.994 a \$125.955; para el 2004 con respecto al 2003 en un 67% pasando de \$125.955 a \$210.915, debido a que los gastos asociados a la nómina, muestran un aumento permanente, por el numeroso personal con el que cuenta el Municipio, demostrado para la vigencia 2002-2003 que se gasto \$61.175 pasando a \$86.559 arrojando un crecimiento del 41%; para el 2003 con respecto al 2004 en \$86.559 pasando a \$163.195 arrojando un aumento del 89%, lo que hace que se aumenten los costos



administrativos y obliga a la administración municipal a realizar una reestructuración administrativa, de tal manera que se pudiera generar un superávit primario.

Además; dentro de estos gastos de personal, también se encuentran los gastos de personal indirecto, que si bien es cierto tienen un crecimiento irregular, son bastante altos, donde encontramos el servicio de honorarios que arroja un crecimiento promedio 2002-2004 de 330%. Y lo que corresponde a la remuneración de servicios técnicos para el periodo 2002-2003 arroja un crecimiento del 52% reflejado en \$17.603 pasando a \$26.828

Grafico No. 12 Gastos de Personal



Gastos Generales

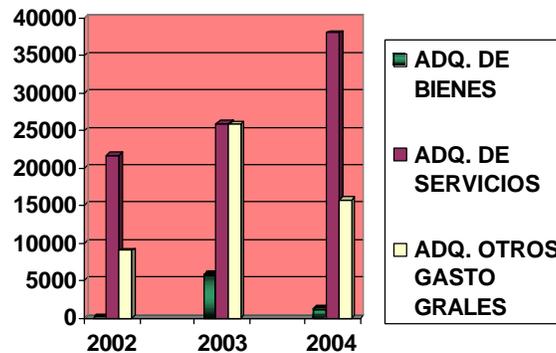
Representan el 21% de los gastos de funcionamiento y sus desembolsos se destinan a la adquisición de Bienes, Servicios.

Los Gastos Generales crecieron en promedio en un 42%, reflejado en \$30.521 pasando a \$57.472 y \$54.904; en lo que respecta a la adquisición de servicios presento un crecimiento del 47% para el año 2003 y 2004 pasando de \$25.954 a \$38.055, dirigidos en su mayoría al pago de viáticos, servicios públicos del edificio municipal y las dependencias a su cargo, comunicación y transporte, materiales y suministros, entre otros, en este rubro se presenciaron los mayores gastos.

En la adquisición de Bienes el municipio gastó durante el 2003-2004, \$5.646 y \$1.076, estos gastos reportaron una disminución del 81%.



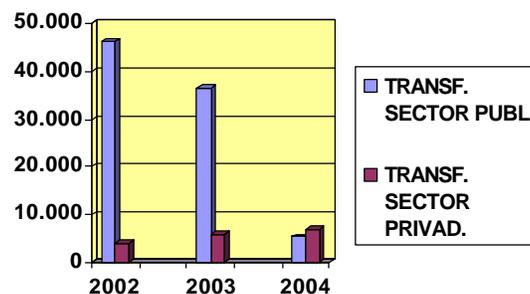
Grafico No. 13 Gastos Generales



TRANSFERENCIAS

En cuanto a las transferencias al sector público, y al sector privado representa el 18% de los gastos de funcionamiento. Respecto al sector publico encontramos que para las vigencias 2002-2004 arrojo en promedio una disminución del 53%, y el Sector Privado un crecimiento del 31%, estas transferencias son para pagos de previsión social.

Grafico No. 14 Transferencias Sector Publico y Privado (Previsión Social)



GASTOS DE INVERSIÓN

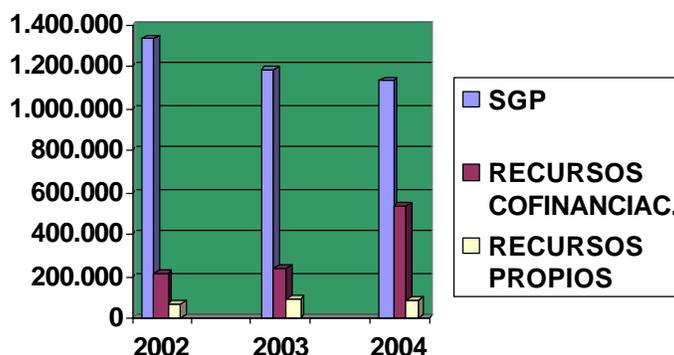
Los recursos ejecutados con cargo a gastos de Inversión representan en promedio el 85% del total de gastos de los tres años analizados (2002, 2003 y 2004),



presentando diferentes fuentes de financiamiento: Sistema General de Participaciones “SGP”, con un promedio de representación dentro de estos gasto de inversión del 75%; con Regalías y Fondos de Cofinanciación, en un 20%; los Recursos Propios, representan el 5%.

Para los Gastos de Inversión en promedio arrojo un crecimiento del 5%, reflejada para el 2002 en \$1.621.015, el año 2003 se gasto \$1.518.159 y el año 2004 \$1.755.786 millones.

Grafico No. 15 Gastos de Inversión



SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

La inversión con SGP es de obligatoria ejecución como ya se sabe de acuerdo a los lineamientos de la ley 715 del 2001, donde se establece la forma como se distribuyen los recursos del Sistema General de Participaciones; que como se sabe se incrementará de acuerdo a la inflación mas 2 puntos porcentuales hasta el 2007 y desde el 2008 al 2016, en la inflación más 2.5; en el año 2002 tubo una participación porcentual dentro de los gastos de inversión del 85%, en el 2003 80% y para el 2004 fue del 69%. (ver grafico No. 15)

Es claro que el monto de los giros por este concepto depende de factores como la demanda de los servicios de salud y educación.

En los Recursos del SGP decrecieron en un 8% promedio pasando de \$1.332.944 para el 2002 a \$1.180.367 para el 2003, y \$1.131.403, En los cuales tenemos para Educación \$279.965, \$112.257 y \$75.869, para los años 2002, 2003 y 2004



respectivamente arrojándonos una disminución promedio del 46%, viéndose muy afectado la población, ya que la educación es parte primordial del ser humano, y para el año 2004 no fue muy buena la inversión en dicho sector.

En Salud decreció en un 7% representado en el 2002 en \$511.994 pasando a \$506.808 en el 2003 y para el 2004 en \$445.967, siendo los rubros más representativos en esta cuenta Subsidio para el Acceso a Servicios que creció en promedio en un 3%.

Y lo que corresponde al Subsidio para el Acceso a la población al servicio tuvo un crecimiento del 7% en donde se destaca el subsidio para la alimentación escolar.

Lo que corresponde a la Formación Bruta de Capital y Otros donde esta representado en el año 2002 en \$498.397 y \$503.950 para el año 2003 y \$564.295 para el 2004 respectivamente, arrojando un aumento del 7% promedio, donde se destacan los sectores de vivienda que creció en un 287%, los sectores de agua potable, desarrollo a la comunidad, y cultura aumentaron en un 24%, 903%, 117%, respectivamente.

RECURSOS DE LAS REGALÍAS DE COFINANCIACIÓN

La inversión con **recursos de las regalías de cofinanciación** tiene una participación bastante baja en la inversión total con el 20% respecto a los gasto de inversión en el 2002, para las vigencias anteriores fue del 13% en el 2003 y del 26% en el 2004. (ver grafico No. 15)

Los Recursos de Regalías y Fondos de Cofinanciación decrecieron promedio en un 21% representado en el 2002 en \$214.468 y en el 2003 en \$198.004 y en el 2004 en \$424.695.

Para la Formación Bruta de Capital y Otros con un decrecimiento del 22%, siendo los mas representativos los sectores de vivienda, con un incremento del 336% Agua potable con un incremento del 26%.

RECURSOS PROPIOS

Con relación al total de los gastos de inversión, los **recursos propios**, presentan en promedio una participación del 5% durante el período 2002 a 2004; observándose en el período analizado, un incremento del 35% en el 2003 con relación al 2002, pasando de \$73.603 a \$99.219; y en el 2004 se obtuvo una disminución del 14% con respecto al 2003, pasando de \$99.219 a \$85.291; esta reducción se debe al incremento en los gastos de funcionamiento; los cuales



fueron atendidos con estos recursos, pero, se espera se dinamice en lo que resta del periodo de gobierno y los periodos siguientes de acuerdo a las expectativas de recaudo y a la disminución de la nómina; esta inversión esta dirigida especialmente a los sectores de educación, salud y, agua potable y saneamiento básico. (ver grafico No. 15)

En los Recursos Propios y Otros crecieron promedio en un 10%; para la vigencia 2002-2004, en Formación Bruta de Capital los sectores mas representativos son el Sector de Vivienda con una disminución del 92%, e Infraestructura Vial con un incremento del 17%.

4.1.1.3 RELACION ENTRE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS Y GASTOS

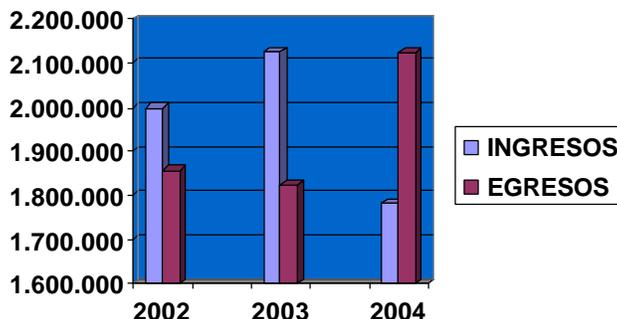
Según la información reflejada en cada uno de los años analizados, con relación a los ingresos y gastos del Municipio de Casabianca, ha dado como resultado un Ahorro Operacional de \$142.043 para el 2002; en la vigencia del 2003 se presenta un Ahorro operacional de \$302.359, y para el año 2004, se obtuvo un déficit de \$341.936 millones.

Como se ha visto las fuentes de ingresos propios y los ingresos de capital no son suficientes para el funcionamiento de la Administración Municipal. En cuanto a la inversión; esta claro que se depende en gran medida de los recursos del SGP, para la ejecución de los programas y proyectos de inversión mencionados en el Plan de Desarrollo.

A esto se le suman los problemas de orden público que han ocasionado en el Municipio un estancamiento significativo para el desarrollo socio-económico, el cual ha creado, como en muchos sitios del país, un aura algo oscura que dificulta la interacción de la localidad con los diferentes sectores de la economía.(Ver grafico No. 16)



Grafico No. 16 Relación entre Ingresos y Egresos



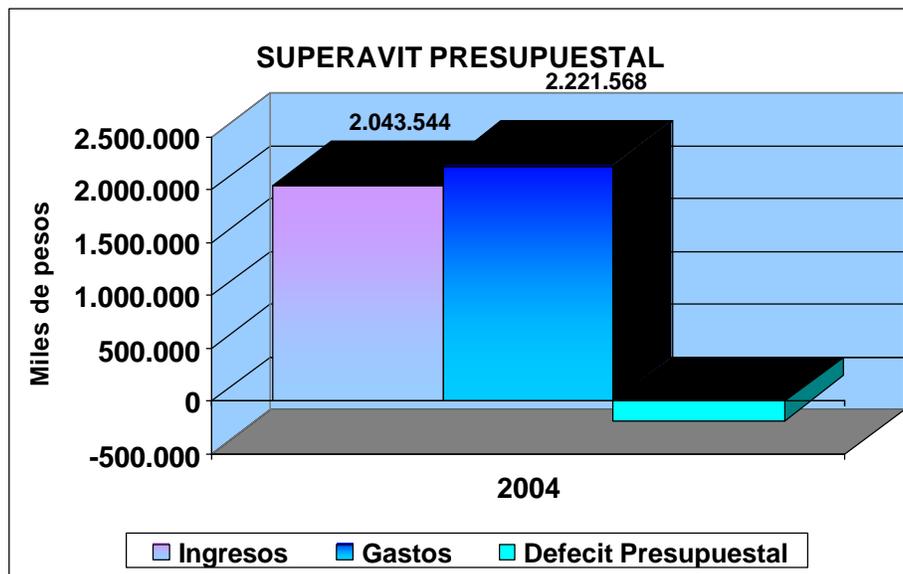
En la vigencia 2005 para el periodo comprendido a 31 de Septiembre el Municipio obtuvo unos Ingresos Corrientes de \$1.034.095, y unos Gastos Corrientes de \$ 846.308 generando un Ahorro Corriente de \$187.787, lo cual significa que el Municipio cuenta con un excedente de recursos con los cuales se financian pagos de inversión o se apalancan recursos del crédito. En síntesis, la generación de ahorro corriente en forma permanente es condición básica para que la Entidad Territorial pueda cumplir su función social de provisión de servicios a la comunidad (inversión social) y no de simple circunscripción administrativa y política para garantizar su viabilidad de largo plazo.

En el 2005 los Gastos Corrientes se financiaron principalmente con los recursos Propios y las Transferencias del SGP de Libre Destinación. Esto se demuestra con la relación “Gastos Corrientes/Ingresos Corrientes” lo cual fue de 81.8%, lo cual indica que el presupuesto del 2005 presenta una situación fiscal muy equilibrada, y es muy importante para el municipio de Casabianca - Tolima.

Por otro lado el municipio en la vigencia 2005 recibió Ingresos Totales por valor de \$2.043.554 y obtuvo unos Gastos Totales por valor de \$2.221.568, por lo tanto se presentó un Déficit Presupuestal de \$178.014; esto se debe a que no se tienen en cuenta los recursos del mes anterior, para si mismo tener una fuente de sus gastos.

Grafico No. 17 Relación Presupuestal





4.1.1.3.1 CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (Ley 358 de 1997).

De conformidad con lo dispuesto en la constitución política, el Endeudamiento de las Entidades Territoriales no podrá exceder su capacidad de pago, entendiendo por esta el flujo mínimo de ahorro operacional que permita efectuar cumplidamente el servicio de la Deuda, dejando un remanente para financiar inversiones.

El Municipio de Casabianca no posee ningún tipo de crédito con Entidades Financieras.

4.1.1.3.2 FINANCIAMIENTO DEL GASTO CORRIENTE

En la vigencia 2005 los gastos corrientes se financiaron principalmente con recursos propios (72%) y en segundo lugar con recursos del Sistema General de Participaciones (28%). Igualmente se observa que los recursos propios y las transferencias de libre inversión son suficientes para sufragar dichos gastos, la relación “gastos corrientes/ingresos corrientes” fue de 81.8%, lo cual indica que la administración no buscó otros recursos para poder financiarse; adicionalmente y con respecto a años anteriores se nota una mejoría en la relación debido básicamente al mayor crecimiento que presentaron los ingresos corrientes en relación con los gastos corrientes y los de funcionamiento y debido a la implantación de la Ley 617 de 2000.



4.1.1.3.3 CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITES DE AJUSTE DE GASTOS (Ley 617 de 2000)

El municipio pertenece a la categoría 6ª de acuerdo a la categorización realizada conforme a la Ley 617/2000.

En el artículo 6 de la ley 617/2000, establece el valor máximo de los gastos de funcionamiento para los municipios que se encuentran en la categoría sexta, como es el caso de Casabianca. Conforme a la ley, durante cada vigencia fiscal los gastos de funcionamiento de los municipios no podrán superar el 80% de sus ingresos corrientes de libre destinación (ICLD).

Siguiendo con estos lineamientos y observando el comportamiento de la ejecución presupuestal del municipio, se encontró con una relación de Gastos de Funcionamiento/ICLD del 81.5%, incumpliendo con los límites de gastos que exige la ley, esto a cierre del 30 de Septiembre, esto es bastante preocupante ya que no esta cumpliendo con el limite a pesar que no se a terminado el año.

Las transferencias a los entes de Control se dan de la siguiente manera:

El Concejo Municipal cumple con el ajuste de los gastos, debido a que el limite establecido por la ley para las transferencias al Concejo del Municipio de Casabianca es de \$52.278, y ellos están gastando \$21.000, valor inferior al dispuesto por la ley.

La diferencia que arroja es de \$31.278 es dada a la proyección que se realiza corresponde a Vigencia Anterior, y estos recursos serán girados una vez el Gobierno Nacional expida el Decreto Salarial de los alcaldes para la nueva Vigencia.

Con relación a las Transferencias para Personería en la Vigencia 2005 se gasto \$10.000, y cumple con el límite establecido por la ley que es de \$57.300, por lo cual el Municipio cumple con esta disposición.

La diferencia que arroja es de \$47.300 es dada a la proyección que se realiza corresponde a Vigencia Anterior, y estos recursos serán girados una vez el Gobierno Nacional expida el Decreto Salarial de los alcaldes para la nueva Vigencia.

4.1.2. PROPUESTA DE ACTUALIZACION DEL PLAN FINANCIERO



Considerando la necesidad de alcanzar un manejo sano de las finanzas durante el periodo de gobierno 2004-2007 y en general durante los diez años proyectados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, el municipio dirigirá sus esfuerzos hacia el objetivo de obtener y mantener un superávit corriente e incrementar la inversión para asegurar el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) “Palante por el Municipio que Queremos”.

4.1.2.1 REDEFINICION DE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS FINANCIERAS (Periodo de Gobierno)

OBJETIVOS

- Controlar la tendencia creciente del gasto de funcionamiento y liberar recursos para fortalecer la inversión social en el Municipio.
- Ampliar y estabilizar la capacidad fiscal del municipio en la cual la entidad territorial pueda aumentar generar ingresos propios, dado el contexto institucional, legal y económico de ella. Es decir, crear la habilidad para alcanzar sus niveles potenciales de ingresos propios.
- Dar cumplimiento al programa de saneamiento fiscal y financiero del municipio.
- Modernizar la administración Municipal.

Cada uno de los objetivos que persigue la administración local para lograr la solidez económica y financiera, requiere trazar metas y estrategias para desarrollar en lo que resta del periodo de gobierno facilitando el cumplimiento de lo propuesto por el mandatario local durante su campaña electoral.

ESTRATEGIAS

- Revisar y actualizar el estatuto tributario.
- Crear estímulos para el pago puntual de los impuestos.
- Concientizar a los potenciales contribuyentes de la importancia de tributar y generar cultura tributaria entre los ciudadanos.
- Actualizar el censo de contribuyentes, los avalúos catastrales y las tarifas del impuesto predial.



- Elaborar un censo de contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio, actualizar las tarifas de este tributo y adoptar programas de verificación de las liquidaciones presentadas.
- Establecer un sistema adecuado de liquidación, facturación, recaudo y cobro oportuno de los intereses.
- Actualizar las tarifas según el costo de los servicios prestados por el municipio.
- Mantener actualizado el inventario de los bienes muebles e inmuebles del Municipio. (Saneariamiento contable.).
- Fortalecer el cobro de los servicios de alquiler de maquinaria, así como el sistema del recaudo de esta tasa mediante la modernización del Banco de maquinaria existente en el municipio.
- Establecer incrementos salariales acordes con las posibilidades financieras del municipio.
- Suprimir dependencias cuyas funciones puedan ser delegadas en otras unidades administrativas sin alterar la prestación de los servicios a cargo del municipio.
- Realizar un estudio de análisis ocupacional y redistribuir funciones entre los funcionarios actuales en el marco del mejoramiento de la gestión.
- Racionalizar los gastos generales, a través de la programación de los mismos al inicio de cada vigencia fiscal, optimizando recursos.

METAS

- ❖ Los indicadores de la Ley 617 de 2000 deben mantenerse por debajo del 80% según la categoría correspondiente para el Municipio.
- ❖ Generar ahorro corriente para apalancar la inversión social que requiere el municipio.
- ❖ Disminuir los servicios personales en un 15% y mantener el crecimiento de los gastos generales en 5% durante los tres años siguientes.



- ❖ La relación superávit primario / intereses no debe ser inferior al 100%, para que el superávit sea suficiente para cubrir el pago de los intereses y la amortización de la deuda pública.
- ❖ Mantener el nivel de endeudamiento por debajo del 40%, generando de esta forma confianza en el momento en que sea necesario contraer un crédito.
- ❖ Realizar cobros persuasivos y coactivos en el 100% de la cartera vencida.

4.2 RELACION DE PASIVOS EXIGIBLES Y DE LOS CONTINGENTES QUE PUE DAN AFECTAR LA SITUACION FINANCIERA

4.2.1 ANTECEDENTES INSTITUCIONALES

La identificación, valoración, reconocimiento y presupuestación de los Pasivos Exigibles y Contingentes por parte de las Entidades Estatales tiene como objeto central conocer el riesgo fiscal que tienen de dichas entidades. Para el caso del municipio de Casabianca los Pasivos Exigibles y Contingentes en su gran mayoría parten de la adquisición de bienes y servicios, y proyectos de inversión.

4.2.2 CARACTERISTICAS DE LOS PASIVOS CONTINGENTES

Los Pasivos Contingentes son aquellos posibles gastos que eventualmente tendría que incurrir alguna entidad pública a raíz de la ocurrencia de algún evento específico.

Para el Municipio de Casabianca se presentan las siguientes demandas en contra del municipio: (Valores en Miles de Pesos).

CONCEPTO	VALOR
8 Demandas Laborales.	\$210.450
Para un total de 8 Demandas	\$210.450

En lo que se refiere a los procesos que aparecen sin cuantía esto se debe a que por naturaleza (Laboral), no se les ha fijado o por que en las pretensiones de la demanda no se establece o porque se espera el fallo del Juez o Tribunal para la respectiva liquidación. Es de anotar que las cuantías que se fijan para los demás procesos de acuerdo a las pretensiones, este monto no es definitivo ya que puede variar de acuerdo a lo que se falle o se concilie en cada proceso.



4.2.3 METODOLOGIA PARA EL CÁLCULO DE LOS PASIVOS CONTINGENTES

Para el cálculo del Costo Fiscal de los Pasivos Contingentes se realizó la sumatoria del valor de cada una de las demandas de acuerdo a la cuantía de la solicitud o la pretensión por parte de cada uno de los demandantes.

4.3 METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO

La Ley 819 de 2003 en su artículo 2 precisa que cada año se determinará para la Vigencia Fiscal siguiente una meta de Superávit Primario durante las Diez Vigencias Fiscales siguientes, con el fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda y el crecimiento económico.

La diferencia que arrojó la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito, privatizaciones, capitalizaciones y la suma de los gastos de funcionamiento e inversión originó un Déficit Primario para la Vigencia 2005 de \$178.014, siendo este insuficiente para cumplir con el pago de los Intereses de la Deuda.

De esta forma el superávit proyectado es de \$993.742 para el 2005, \$3.177.434 en el 2006.

4.3.1 PROYECCION FINANCIERA A 10 AÑOS

Una vez realizado el Análisis Histórico, es necesario tener una apreciación sobre lo que le espera a la Entidad Territorial en un futuro. Proyectar el comportamiento futuro facilita a la administración pública tomar decisiones que permitan prevenir inconvenientes futuros.

Se proyectará la situación financiera de la entidad, con base en el comportamiento de los últimos tres años, es decir, suponiendo que la Administración no emprenderá medidas especiales que puedan mejorar la situación financiera de la Entidad, como por ejemplo, reestructuración de la planta de personal.

Para la proyección de los Ingresos Propios (Tributarios y No Tributarios) 2006 – 2015 se estima un crecimiento de acuerdo a la tendencia mensual registrada en los tres últimos años, teniendo en cuenta los meses en los cuales se presentaron recaudos coyunturales los cuales no se tuvieron en cuenta para el índice de proyección ante la incertidumbre de que éstos se vuelvan a presentar.



ÍNDICE DE PROYECCIÓN

INGRESOS TRIBUTARIOS:

• Predial Unificado	8%
• Sobretasa Ambiental	0%
• Impuesto de Circulación y Transito	7.5%
• Industria y Comercio	7.5%
• Sobretasa a la Gasolina	7.5%
• Impuesto de Rifas y Apuestas	8%
• Impuesto de Avisos y Tableros	8%
• Impuesto degüello Ganado Menor	8%
• Otros Ingresos Tributarios	7.5%
• Impuesto Espectáculos Públicos	7.5%
• Estampillas Pro-anciano	7%
• Sobretasa Bomberil	7%

INGRESOS NO TRIBUTARIOS:

• Tasas y multas	7.5%
• Arrendamientos	7.5%
• Otros fondos especiales	7.5%
• Otros no tributarios	8%

En cuanto a las transferencias por el Sistema General de Participaciones se toma como referencia el acto legislativo 01 del 30 de Julio de 2001, estableciendo un párrafo transitorio hasta el año 2007 con un crecimiento de inflación causada (6%) mas 2.0 puntos. A partir del 2008 el crecimiento será de inflación causada (6%) mas 2.5 puntos.

Para las transferencias por ETESA, FOSIGA y demás del nivel nacional se proyecta un crecimiento de inflación causada (6%) mas 2.0 Puntos.



Los Recursos de Capital que son producto de la gestión financiera de la Entidad Territorial y que están sujetos a factores externos que impiden que su estimación sea cierta. Se trata básicamente de los excedentes financieros y venta de activos por lo que la Ley recomienda no proyectarlos como fuente del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Gastos:

El crecimiento proyectado para los diez años, es de acuerdo al índice de inflación (6%), teniendo en cuenta que los gastos inherentes a la nomina crecen por encima de la inflación, estos se proyectaron con el 6.5%, al igual que las transferencias al concejo y la personería en un 6.5%.

En cuanto a los gastos de inversión con Sistema General de Participaciones se toma como referencia el acto legislativo 01 del 30 de Julio de 2001, estableciendo un párrafo transitorio hasta el año 2007 con un crecimiento de inflación causada (6%) mas 2.0 puntos. A partir del 2008 el crecimiento será de inflación causada (6%) mas 2.5 puntos.

En la Proyección para el año 2005 se tuvo en Cuenta la que realizo el Municipio con la aprobación de su Presupuesto.

4.3.2 NIVEL DE DEUDA PÚBLICA

El Municipio de Casabianca no posee ningún tipo de crédito con Entidades Financieras.

4.3.3 METAS EN EL NIVEL DE DEUDA PÚBLICA Y ANALISIS DE SU SOSTENIBILIDAD

El Municipio de Casabianca no posee ningún tipo de crédito con Entidades Financieras.

4.3.4 CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITES DE AJUSTE DE GASTOS (Ley 617 de 2000)

Los gastos de funcionamiento de las Entidades Territoriales deben financiarse con sus ICLD, de tal manera que estos sean suficientes para atender sus obligaciones corrientes como provisional al pasivo pensional y prestacional y financiar al menos parcialmente la inversión publica autónoma de la misma.



Teniendo en cuenta las disposiciones de la ley el Municipio cumple con los límites de ajuste planteados en la Ley 617 de 2000 (la cual establece que la relación Gastos de funcionamiento / ICLD no superen el 80%), durante los 10 años proyectados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Para las proyecciones durante los 10 años el Municipio cumple con lo establecido por la ley. Para el 2006 con un 57.2% para el 2007 con un 56.6%, para el 2008 con un 55.7%, para el 2009 con un 54.7%, para el 2010 con un 53.8%, para el 2011 con un 52.9%, para el 2012 con un 52.1%, para el 2013 con un 51.2%, para el 2014 con un 50.3%, para el 2015 con un 49.5%, para el 2016 con un 48.2% para el 2017 con un 47.1%.

4.4 ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y CRONOGRAMA DE EJECUCION

4.4.1 CRONOGRAMA DE MEDIANO PLAZO (10 Años)

Todas las metas o actividades deben cumplirse para todo el escenario financiero a 10 años y deben empezar a cumplirse desde la Vigencia 2005 (Tiempo de ejecución 1).

META O ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCION									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Realizar cobros persuasivos y coactivos en el 100% de la Cartera Vencida.	∩	∩	∩	∩	∩	∩	∩	∩	∩	∩
Mantener el nivel de Endeudamiento por debajo del 40%, generando de esta forma confianza en el momento en que sea necesario contraer un crédito.	∩	∩	∩	∩	∩	∩	∩	∩	∩	∩
La relación Superávit Primario / Intereses no debe ser inferior al 100%, para que el superávit sea suficiente para cubrir el pago de los intereses y la amortización de la deuda pública.	∩	∩	∩	∩	∩	∩	∩	∩	∩	∩



Los indicadores de la Ley 617 de 2000 deben mantenerse por debajo del 80% según la categoría correspondiente para el Municipio.	:	:	:	:	:	:	:	:	:	:
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

4.4.2 RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

Recomendaciones:

- ❖ Incrementar los ingresos tributarios mediante la modernización del sistema tributario local, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la actualización de las bases de registro de los contribuyentes, de los avalúos de los predios y de las declaraciones de ingresos, la modificación de las tarifas y una política de cobro oportuno, mediante la adopción de incentivos por pronto pago de los impuestos.
- ❖ Se debe mantener la tendencia al ahorro corriente, originada por la aplicación de la Ley 617 de 2000; sin embargo es importante que la administración local inicie un proceso de actualización de bases de datos y cobros para aumentar sus recaudos por ingresos tributarios y de ésta forma lograr el crecimiento de los ingresos corrientes por encima del crecimiento de los gastos de funcionamiento.
- ❖ Controlar el crecimiento de los gastos de funcionamiento, adoptando una política salarial que se ajuste a la capacidad financiera del municipio, revisando la planta de personal acompañada de un estudio de análisis ocupacional, que permita determinar los recursos humanos realmente necesarios para que la administración municipal pueda prestar de manera eficiente los servicios a su cargo y aplicando la Ley 617 de 2000 de tal forma que permita sanear sus finanzas.

Conclusiones:

- ❖ Con la aplicación de la Ley 617 de 2000 se logra aliviar el crecimiento acelerado de los gastos de funcionamiento, cabe anotar la importancia de



lograr los límites de gastos explícitos en dicha Ley con el fin de lograr un saneamiento total de las finanzas del municipio.

- ❖ El municipio tiene un potencial de ingresos tributarios que debe ser aprovechado.
- ❖ El municipio presenta gran dependencia de los recursos del SGP. con relación al 28% para funcionamiento.
- ❖ El desarrollo comercial del municipio puede jalonar el aumento de los ingresos tributarios.
- ❖ Es evidente la tendencia creciente de los ingresos corrientes municipales, situación que no compromete el financiamiento del gasto corriente, derivando en una situación superávitaria.

4.5 ANEXOS

Anexo 1. Análisis Histórico de las Ejecuciones Presupuestales de Ingresos y Egresos años 2002, 2003 y 2004 respectivamente.

Aplicativo de Proyecciones Ingresos y Egresos, Ley 617, Balance Financiero, Cuadros Para Informe Municipio, Capacidad de Pago.



MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO MUNICIPIO DE CASABIANCA TOLIMA



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA
DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA
Universidad del Estado



Gobernación del Tolima
Departamento Administrativo
de Planeación y Sistemas



Presentado al Señor Alcalde: DR NELSON BURITICA
Y al Honorable Concejo Municipal.

IBAGUE
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CASABIANCA TOLIMA
2005



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA
Universidad del Estado



Gobernación del Tolima
Departamento Administrativo
de Planeación y Sistemas



